



RESOLUCIÓN N° 0375 DE 26 MAY. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202505600083523, solicitó concepto de viabilidad para la suscripción de nuevo convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, soportada en la carta de intención de dicha entidad para beneficiar a 99 estudiantes con el recurso de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV (vigencia 2025) incluido el gravamen financiero, mencionando que estará orientado a brindar un apoyo económico a estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional que fueron beneficiados en el convenio anterior.

Que, dada la necesidad de incorporar los recursos en el presupuesto de la vigencia 2025, la Vicerrectora Administrativa y Financiera presentó ante el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión virtual del 21 al 22 de mayo de 2025, la solicitud de aval para continuar con la suscripción del convenio, así mismo, aprobar la incorporación en el presupuesto de la vigencia de los recursos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por un total de \$281.853.000 en el presupuesto del proyecto de inversión 44101 “Bienestar estudiantil integral” menos el respectivo gravamen financiero por \$1.127.412.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 21 al 22 de mayo del 2025, según consta en acta número 14; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$281.853.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 281.853.000
1.2	Recursos de capital		\$ 281.853.000



RESOLUCIÓN N° 0375 DE 26 MAY. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 281.853.000
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 281.853.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades		\$ 281.853.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 281.853.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 281.853.000

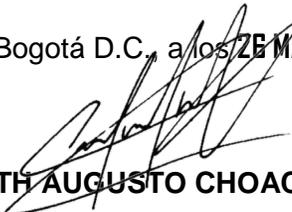
ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$281.853.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 281.853.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 281.853.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 280.725.588
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 280.725.588
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 280.725.588
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	20.04	\$ 280.725.588
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 1.127.412
2.3.8.01	Impuestos			\$ 1.127.412
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 1.127.412
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 281.853.000

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAY. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica